



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
DEPARTAMENTO DE TRANSITO

Parral,

12 MAYO 2022

DECRETO EXENTO Nº 2185 /

VISTOS

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- 2.- Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3.- La sentencia definitiva de fecha 1º de junio 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule
- 4.- Acta de proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral, celebrada el 28 de junio del 2021.
- 6.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N°1,282 del 29 de junio 2021.
- 7.- Folio Ingreso Municipal N°2188442 27.03.21 y N° 286028 del 12.03.22
- 8.- Oficio N°70 de fecha 05.05.2022 de la Dirección de Tránsito.

CONSIDERANDO: Con fecha 27.03.21 fue cancelado en Retiro el PC PPU GWJX.37-8, por un valor de \$58.405 y, con fecha 12.03.2022 por un valor de \$74.224 se emitió nuevamente en Parral el permiso de circulación de la misma PPU ambas cancelaciones correspondiente al año 2021, por lo tanto con dicho pago se produjo una duplicidad en la cancelación del mismo móvil.

DECRETO:

- 1- **PROCEDASE**, a la devolución de la cantidad de \$74.224 (setenta y cuatro mil doscientos veinticuatro pesos) al Contribuyente Sra. **YASNA NATALIA LAGOS GUZMAN**, RUT N°17.716.761-4, domiciliada en Sector las Hortensias de Parral, por duplicidad en la cancelación de la PPU GWJX.37-8, Cuenta RUT N°17716671 del Banco Estado.
- 2 **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto a la cuenta N° 214.09.14.000 "Ingresos Percibidos en excesos".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/MHT/ARC/RRV/blm
DISTRIBUCIÓN

1.- DPTO FINANZAS (2) 2.- DPTO. TRANSITO 3.- DPTO. TESORERIA (digital) 4.- ARCHIVO